OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA DE COMÚN UTILIZACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA					
PROCESO: COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PROCESO ECO-SMC-005-2022					
PRESUPUESTO OFICIAL CON IVA		$ 18,524,892.00	18.52	SMMLV	
PRESUPUESTO OFICIAL SIN IVA		$ 15,567,136.13	15.57	SMMLV	
No	PROPONENTE	VALOR OFERTA (No incluye IVA)		VALOR OFERTA (incluye IVA)	CUMPLE/NO CUMPLE
1	D&M SOLUTIONS SAS	$ 14,430,700.00		$ 17,172,533.00	Cumple
EVALUACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS					CUMPLE/NO CUMPLE
CONDICIONES TÉCNICAS					1 = CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA					0 = NO CUMPLE
ITEM / CAPÍTULO	REQUERIMIENTO	RELACIÓN CUMPLIMIENTO	FOLIO	OBSERVACIÓN	2 = N.A
	Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los suministros a entregar, de conformidad a los requerimientos de ECOVIVIENDA, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS.	1	anexo 4	Especificaciones de acuerdo a anexo 4	CUMPLE
3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL:					
	Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica y debe acreditar mínimo UN (01) máximo TRES (03) contratos, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance tenga relación con elementos de oficina, aseo y cafetería, la sumatoria del valor de los contratos aportados deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial. La experiencia la podrá certificar presentando copia de los contratos o actas de Liquidación y/o Certificaciones de los contratos celebrados con el sector público y/o privados, y certificado de Cámara de Comercio.	1		Según certificación emitida por Cristian Alexander Buitrago Núñez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91079531, de San Gil (Santander) Representante Legal de QUIBU INGENIERÍA, Identificada con NIT 901049864-7, certifica que la empresa D&M SOLUTIONS SAS Prestó los servicios de aseo, cafetería, papelería y mantenimiento de jardines, de conformidad con las condiciones y características técnicas establecidas en el presente proceso de selección.	CUMPLE

	3.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:				
	III. PROPUESTA ECONÓMICA:				
	•Los proponentes sin importar cuál sea su naturaleza deben estar inscritos en plataforma SECOP II y definir todas las bases del proceso por esa plataforma	1			CUMPLE
	•La propuesta económica debe presentarse a través de la plataforma transaccional SECOP II.	1			CUMPLE
	•La propuesta debe estar firmada por el representante legal o la persona natural.	1			CUMPLE
	•Los valores deberán ser expresados en moneda legal colombiana.	1			CUMPLE
	•Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujétos a ajuste alguno.	1			CUMPLE
	•En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.	1			CUMPLE
	•Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.	2			N.A
	•Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.	2			N.A
	•Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.	2			N.A
	•El valor total que se reporte en el Anexo No. 5 (Oferta económica), deberá coincidir exactamente con el valor registrado en la plataforma como oferta económica. En caso de diferencia alguna, dicho factor no es subsanable y generará el rechazo inmediato de la oferta	2			N.A
	IV. PRESUPUESTO OFICIAL:				
	NOTA 1: El oferente no podrá ofertar precios superiores a los establecidos como subtotal de cada ítem en el numeral 4 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" del estudio previo.	1		Precios propuestos no superan precios oficiales	CUMPLE
	NOTA 2: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria y la oferta se aceptará según al régimen contributivo al que pertenezca el oferente que oferte menor valor antes de IVA.	1		Propuesta económica no supera presupuesto oficial	CUMPLE
	NOTA 3: Para efectos de la aceptación de la propuesta será el menor valor de la sumatoria de los precios unitarios totales requeridos antes de IVA, este valor se tendrá en cuenta solo al momento de la aceptación de la oferta.	1			CUMPLE
	NOTA 4: El presente presupuesto oficial contempla todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, impuestos, tasas, retenciones e IVA.	2			N.A
	NOTA 5: Con el fin de hacer más común la presentación de las ofertas es necesario que el PROPONENTE presente el Formato 5 relativo a la propuesta económica que se encontrará cargado en SECOP II, en los documentos del proceso contractual. Adicionalmente deberá diligenciar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta incluido IVA.	1		Valor presentado en propuesta incluido IVA $17.172.533,00	CUMPLE
	NOTA 6: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el Formato No. 5 y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del secop II el valor total de su oferta.	1			CUMPLE
	NOTA 7: El proponente deberá tener en cuenta que de acuerdo a su régimen tributario si NO es responsable de IVA no deberá discriminarlo en el presente formato de propuesta económica	2			N.A
	NOTA 8: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.	1			CUMPLE
	NOTA 9: El valor total que se reporte en el FORMATO N°5 (Oferta económica), deberá coincidir exactamente con el valor registrado en la plataforma como oferta económica. En caso de diferencia alguna, dicho factor no es subsanable y generará el rechazo inmediato de la oferta	1			CUMPLE

GABRIELA MONTAÑEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LUIS SANTIAGO GARCÍA
ASESOR JURÍDICO

JORGE ARMANDO MARIÑO ANDRADE
DIRECTOR TÉCNICO